Demostración de Asistencia para el Alquiler (RAD)
Preguntas Frecuentes para los Residentes (FAQ)

La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Provo (PCHA) está convirtiendo todas las unidades de vivienda pública de PCHA en Mountain View, Valley Villa y las viviendas dispersas (Scattered Sites) en vales basados en proyectos bajo el programa combinado de HUD de Demostración de Asistencia para el Alquiler (RAD) y la Sección 18. Esta conversión permitirá a PCHA mejorar todos los apartamentos y asegurar fondos adicionales para futuras reparaciones.

1. ¿Tendré que mudarme temporalmente?

Sí, tenemos previsto realizar una rehabilitación sustancial de cada apartamento. Para garantizar la seguridad de los residentes, cada hogar deberá desocupar temporalmente su apartamento.

2. ¿Cuándo tendré que mudarme?

Estamos a mitad del proceso de HUD. PCHA presentó el plan de financiamiento de RAD a HUD el 28 de agosto de 2026. Posteriormente, el equipo legal de PCHA tiene previsto presentar los documentos de cierre a HUD a principios de noviembre. Después de estas presentaciones de otoño, PCHA tendrá una idea más clara del cronograma y se reunirá con los residentes para proporcionarles una actualización. Las mudanzas y las obras de rehabilitación podrían comenzar a partir de 2027. El cronograma dependerá de la revisión y aprobación de HUD.

3. ¿Con cuánta anticipación nos avisarán?

Después de que HUD revise y apruebe los documentos de cierre y establezca una fecha de cierre, ciertos residentes recibirán un aviso de 30 días para mudarse. PCHA y su equipo de desarrollo están trabajando con el contratista general para organizar el orden de los edificios y programar las obras por etapas.

Recibirá varios avisos y actualizaciones de PCHA durante todo el proceso, desde ahora hasta febrero de 2027 y después del cierre. PCHA les dará a los residentes la mayor anticipación posible y los mantendrá informados periódicamente sobre el avance del proceso con PCHA y HUD.

4. ¿Qué pasa si decido mudarme por mi cuenta ahora? ¿Qué sucede si me mudo antes de que comience la conversión de RAD?

Por favor, programe una reunión con un miembro del personal de PCHA lo antes posible para confirmar sus derechos y obligaciones, y mantener a PCHA informado sobre el estado de su mudanza.

5. ¿Quiénes reúnen los requisitos para recibir beneficios y asistencia para la reubicación?

Todos los residentes que ocupaban legalmente una unidad el 22 de agosto de 2024 reúnen los requisitos para recibir beneficios y asistencia para la reubicación.

Los hogares que viven en Mountain View, Valley Villa o en las viviendas dispersas se consideran en buen estado si cumplen con los términos del contrato de arrendamiento de su vivienda de reubicación y con las siguientes condiciones:

- Si un residente debe alquiler por la vivienda de reubicación o por la vivienda de la que fue reubicado, debe haber celebrado un acuerdo para pagar el alquiler atrasado y no estar incumpliendo los términos de dicho acuerdo.
- No debe haber ningún proceso de desalojo pendiente contra el residente.
- El residente no debe tener antecedentes de incumplimientos importantes o repetidos del contrato de arrendamiento.
- El residente no debe estar sujeto a una orden judicial de desalojo.

6. ¿Cuánto dinero hay disponible para la reubicación?

En noviembre y diciembre de 2026, el personal de reubicación de PCHA trabajará con los residentes para determinar el nivel de beneficios específico para cada hogar. PCHA se reunirá con cada hogar para analizar sus necesidades particulares.

Además de la asistencia para la mudanza, los hogares elegibles tienen derecho a recibir ayuda para pagar el depósito de seguridad, la tarifa de solicitud y la tarifa de reconexión de servicios públicos de la nueva vivienda.

Esta asistencia está disponible para todos los hogares elegibles que se reubiquen en otra unidad de vivienda pública o en una vivienda de alquiler utilizando un vale de vivienda.

7. ¿Recibiremos ayuda con la mudanza en sí?

Sí. PCHA cubrirá el costo de la mudanza y todos los gastos relacionados, incluidos un nuevo depósito de seguridad, las tarifas o depósitos para la conexión de servicios públicos, las tarifas de solicitud o de verificación de antecedentes y otros costos o beneficios elegibles determinados por PCHA.

8. ¿Cuáles son los límites de ingresos?

Nadie será obligado a mudarse por motivos de ingresos.

En el programa de vivienda pública de PCHA, los límites de ingresos actuales son los siguientes:

- El 50 % del ingreso medio del área (AMI), ajustado según el tamaño del hogar, para los desarrollos construidos o adquiridos después de 1981.
- El 80 % del ingreso medio del área (AMI), ajustado según el tamaño del hogar, para los desarrollos construidos o adquiridos antes de 1981.

Después de que PCHA convierta las unidades en vales RAD basados en proyectos y financie la rehabilitación mediante créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos, todos los residentes que ocupaban unidades al 22 de agosto de 2024 conservarán su elegibilidad conforme a sus ingresos actuales, independientemente de los cambios posteriores en los límites de ingresos.

Para los nuevos residentes, el límite de ingresos será del 50 % del AMI, de conformidad con los requisitos del programa de vales basados en proyectos de HUD.

9. ¿Cuánto alquiler tendré que pagar durante la rehabilitación y después de que terminen las obras?

PCHA trabajará con usted para confirmar la parte del alquiler que le corresponde pagar como inquilino. Esta cantidad se mantendrá aproximadamente en el 30 % de sus ingresos ajustados.

Para los hogares que pagan una tarifa fija de alquiler, el alquiler requerido se implementará gradualmente a lo largo del tiempo.

10. ¿Cambiará mi contrato de arrendamiento?

Sí. HUD exige que PCHA utilice un contrato de arrendamiento de la Sección 8 para el programa de vales basados en proyectos. El contrato también incluirá las disposiciones requeridas por el programa de créditos fiscales.

Después de que HUD apruebe el cierre, PCHA se reunirá individualmente con cada hogar para revisar y firmar el contrato de arrendamiento. Es probable que esto ocurra a principios de 2027.

11. ¿Puedo continuar participando en mi programa FSS?

Sí. Si vive en una unidad administrada por PCHA, puede continuar participando en el programa FSS (Autosuficiencia Familiar).

12. ¿Cómo será el proceso de reubicación para Mountain View y Valley Villa?

Todos los hogares de Mountain View y Valley Villa se reubicarán temporalmente en una vivienda fuera de las instalaciones actuales durante aproximadamente tres a seis meses. Después, se mudarán a su apartamento recién rehabilitado, adecuado para la composición actual de su hogar.

La mayoría de los residentes regresará a la unidad que ocupaba anteriormente.

Durante el período de reubicación temporal, se utilizarán contenedores de almacenamiento para guardar los muebles y las pertenencias del hogar, a menos que las viviendas temporales no estén amuebladas. Se contratarán servicios profesionales de mudanza.

Se espera que el período de rehabilitación dure seis meses en Mountain View y 12 meses en Valley Villa. El equipo de desarrollo de PCHA está trabajando con el contratista general para confirmar el orden de las obras.

El contratista general trabajará en todas las unidades de Mountain View (30 unidades). En Valley Villa (78 unidades), las obras de rehabilitación se dividirán en dos fases, organizadas por las alas de los edificios.

Se ofrecerán a los residentes las siguientes opciones de reubicación:

1. Una habitación en un hotel fuera de las instalaciones, con cocina pequeña, para una estadía prolongada.
2. Un estipendio económico para quedarse con familiares o amigos.

13. ¿Cómo será el proceso de reubicación para las viviendas dispersas (Scattered Sites)?

Todos los hogares de las viviendas dispersas se reubicarán temporalmente durante aproximadamente cuatro a doce semanas. Después, se mudarán a su unidad recién rehabilitada, adecuada para la composición actual de su hogar.

PCHA y su equipo de desarrollo están trabajando con el contratista general para confirmar el orden de las obras.

Durante el período de reubicación temporal, se utilizarán contenedores de almacenamiento para guardar los muebles y las pertenencias del hogar. Se contratarán servicios profesionales de mudanza.

Se espera que el período de rehabilitación en las viviendas dispersas dure 18 meses. El contratista general trabajará aproximadamente en 8 a 12 unidades dispersas a la vez.

Se ofrecerán a los residentes las siguientes opciones de reubicación:

1. Una habitación en un hotel fuera de las instalaciones, con cocina pequeña, para una estadía prolongada.
2. Un estipendio económico para quedarse con familiares o amigos.